Sesion 19.ª ordinaria en 11 de Julio de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior,-Cuenta. A indicacion del señor Presidente se acuerda dedicar. desde la próxima sesion, quince minu-j «SESION 18.4 ORDINARIA EN 9 DE JULIO tos, despues de los incidentes, a la discusion de asuntos de fácil despacho. - Se fija la tabla de estos asuntos i se acuerda agregar a ella a medida que sean despachados, los que \ Senadores i que no merezcan observacion de ningun señor Senador. - El señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas contesta las observaciones hechas en sesion anterior por el honorable Senador por Curicó, \ sobre el servicio de los ferrocarriles i las ta-{Públicas. rifas diferenciales.—Se acuerda, a indicación del señor Figueroa, no celebrar sesion los dias sábados i prolongar la duracion de éstas hasta las seis i media, entendiéndose, a indiacuerdo empezará a rejir desde la próxima semana.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del proyecto ecoel señor Walker Martínez.-Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Castellon, Juan Cifuentes, Abdon Devoto A., Luis Fábres, J. Francisco Fernández Concha, D. Walker M., Joaquin Figueroa, Javier A. Infante, Pastor Lazcano, Fernando Matte Pérez, Ricardo Oliva, Daniel Reyes, Vicente Sánchez M., Darío

Sanfuentes, J. Luis Silva Ureta, Ignacio Subercaseaux, Ramon Vergara, Luis Antonio i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Cul-Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i tué aprobada la siguiente:

DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaproponga el señor Presidente o los señores ceda, Charme, Devoto, Figueroa, Lazcano, Matte, Oliva, Sánchez, Sanfuentes, Sotomayor (Ministro del Interior), Valdes Valdes, Vergara i Walker Martínez, i el señor Ministro de Industria i Obras

Fué aprobada el acta de la sesion an-

Por no haber ningun asunto de que cacion del señor Walker Martínez, que este/dar cuenta, el señor Presidente ofrece la palabra i usa de ella el señor Lazcano para replicar al discurso, pronunciado en nómico presentado por el señor Fernández la primera hora de la sesion anterior, por Concha — Usa de la palabra i queda con ella el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, a propósito de los asuntos relacionados con la administracion de los ferrocarriles del Estado.

Reconoce que son justas las observaciones que ha hecho el señor Ministro, para esplicar la naturaleza de las facultades de que esa administracion ha sido investida, a virtud de la lei de carácter estraordinario que se dictó con fecha 8 de febrero de 1907. Que esto no obstante, Su Señoría, se cree en el deber de insistir una vez mas en la idea de que el Gobierno tiene en su mano los medios to i Colonizacion i de necesarios para correjir los males que ha enunciado.

Piensa, por lo tanto, que las tarifas

diferenciales que el Director de los ferro-{municipalidades, tengo el honor de remicarriles proyecta implantar i que consul } tan medidas perjudiciales encaminadas debe rejir para el año 1909. a perturbar el desarrollo de las industrias: i a producir encarecimiento de los con-{ sumos, no debe el Gobierno autorizarlos, en ningun caso, i mucho ménos en las actuales circunstancias en que el pais atraviesa por una situacion difícil i pre-

Esa alza de tarifas no tiene esplicacion en su concepto, despues del recargo del treinta por ciento que no ha mucho se estableció i de otras medidas que Su Señoría menciona, i con las cuales se ha venido agravando el trasporte de la carga.

Reconsidera tambien el señor Senador los puntos referentes a los excesos de gastos a que ha llamado la atencion anteriormente i refuerza sus observaciones al

respecto.

Con motivo de haber rectificado el senor Ministro de Industria algunos de esos datos, el señor Senador de Curicó, observa que los antecedentes suministrados por la Empresa de los ferrocarriles a dicho señor Ministro, adolecen de graves inexactitudes i que, por lo tanto, así Su Señoría como sus colegas de Gabinete vidor público don Adolfo Valderrama, en no pueden ménos de estar interesados en que pide se le conceda una pension de que se haga completa luz a este respecto, gracia; i termina espresando que por su parte} está cierto de que, una vez practicadas teniente retirado de Ejército, en que pide esas averiguaciones, el señor Ministro de se le conceda de abono, para los efectos Industria cambiará de determinacion i de su retiro, el tiempo que estuvo retiadoptará medidas que consulten los interado del servicio, desde el 30 de noviemreses del pais i dejará sin efecto las tarifas diferenciales.

Por haber llegado el término de la pri-{ mera hora, se suspendió la sesion.

No continuó a segunda hora por no haberse reunido número suficiente de señores Senadores para formar Sala.»

Cuenta

Se dió cuenta:

municipalidades que se espresan:

tir a V. E el presupuesto municipal que

Dios guarde a V. E.—José Manuel

Valdes. *

b) «San Antonio, 6 de julio de 1908. -Remito a V. E. el presupuesto de entradas i salidas de la Ilustre Municipalidad de San Antonio (Puerto Viejo), que deberá rejir para el año 1909, que fué aprobado por la Ilustre Municipalidad en sesion del 26 de abril i ratificado por la asamblea de electores el 24 de mayo próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—Alberto Barra.»

c) «Pinto, 17 de mayo de 1908.— Aprobado por la Ilustre Municipalidad i asamblea de electores, tengo el honor de remitir a V. E. el presupuesto de entradas i salidas de esta comuna para el año 1909, ascendente a la cantidad de diez mil novecientos cuarenta i cuatro pesos diez centavos.

Dios guarde a V. E.—R. RIQUELME. -A. Jaque M., secretario.»

2.º De las siguientes solicitudes:

De doña Felipa Téllez, viuda del ser-

De don José Tomas Henriquez, subbre de 1871 hasta el 15 de abril de 1880; i

De don Emilio Merino, ex-teniente de Ejército, en que pide se le conceda duna pension de montepío, computándosele, al efecto, el tiempo que sirvió en la Aduana de Talcahuano.

INCIDENTES

Asuntos de fácil despacho

1.º De los siguientes oficios de las El señor ESCOBAR (Presidente).— La Mesa Directiva la formado una lista de a) «Buin, 1.º de julio de 1908.—En{asuntos sencillos i desearia que se desticumplimiento del artículo 54 de la lei de nara a su discusion, como en la Cámara

de Diputados, los quince minutos siguientes, despues de terminados los incidentes.

Se irán agregando a esta lista, a medida que se vayan despachando los asuntos indicados en ella, aquellos que propongan la Mesa o los señores Senadores i que no sean observados por ninguno de los se ñores Senadores.

Si el Senado tuviera a bien aceptar esta idea, se procederia a leer la referida lista.

guiente:

1.º Solicitud del presidente de la Liga contra el Alcoholismo de Valparaiso, en que pide la cesion del terreno fiscal que ocupa el Coliseo Popular, ubicado en la Avenida del Brasil de dicha ciudad.

2.º Mensaje sobre reforma del artículo 947 del Código de Procedimiento Civil.

3.º Oficio de la Comision de Policía en que propone no insistir en diversos prohan sido desechados por la Cámara de Diputados por haber perdido su oportu-} nidad.

Presidente de la República.

escuelas que presten su servicio en el administracion. Territorio de Magallánes, tendrán una gratificacioniguala la de que gocen losempleados de la misma categoría en las provincias de Tacna i Tarapacá.

6.º Mensaje que eleva a subdelegacion el distrito de Boroa, del departamento de Imperial i fija los límites de este departamento.

ses la autorizacion concedida al Presi-{bre todas ellas están las facultades del Pre dente de la República, por lei de 8 de sidente de la República i del Ministro del febrero de 1907, para contratar la cons-{ramo. De modo que no es el Director de truccion del ferrocarril del rio Itata a los ferrocarriles el responsable del servi-Tomé i Lirquen i las obras del puerto de cio sino el Ministro del ramo, i por mi Tomé.

El señor ESCOBAR (Presidente).

Como ya he dicho, a medida que se vayan despachando estes asuntos, se iran reemplezando por otros que proponga la Mesa o que el Senado acuerde por indicacion de algun señor Senador.

Si no hai inconveniente quedará así acordado.

Acordado.

Servicie de ferrocarriles

señor FIGUEROA (Ministro de El señor SECRETARIO.—Es la si-{Industria i Obras Públicas).—He leido con atencion, señor Presidente, la observaciones hechas en sesion de ayer por el honorable Senador por Curicó sobre el servicio de los ferrocarriles del Estado i debo principiar por agradecerle a Su Señoría las manifestaciones bondadosas, las palabras amables que ha tenido para el Ministro que habla. De la lectura que he hecho con detencion de los razonamientos de Su Señoría, veo que en el fondo i en casi todos los puntos estamos en pervectos aprobados per el Senado i que fecto acuerdo. I no podria ser de otra manera, porque no dudo que el honorable Senador por Curicó persigue, como el Ministro, sólo el mejor servicio de los 4.º Informe de la Comision de Culto i ferrocarriles del Estado. Conociendo el i Colonizacion, en que propone pasar al buen espíritu que anima a Su Señoría, archivo diversos mensajes de S. E. el puedo asegurarle que siempre el Ministro atenderá todas las observaciones que se 5.º Mensaje relativo a establecer que le hagan, que tiendan a obtener un mejor los visitadores, profesores i ayudantes de servicio en este importante ramo de la

El primero de los puntos en que estamos de acuerdo es que la situacion actual ha sido creada por la lei de 8 de febrero de 1907, i que esa situacion jurídica terminará el 8 de febrero de 1309.

Estamos tambien en el mas perfecto acuerdo enque, por omnímodas que hayan sido las facultades que el Gobierno ha 7.º Mensaje que prorroga por seis me-\otorgadoal Director de los ferrocarriles, soparte no eludo esa responsabilidad.

Estamos tambien de acuerdo en que en

materia de servicio de ferrocarriles hai pienso como Su Señoría i como todo el servicio el monto integral del costo i el/en estos momentos. sistema que Su Señoría ha llamado, con exactitud, proteccionista.

En casi todos los paises que conozco, con escepcion de dos de ellos, el servicio gastos ordinarios i gastos estraordinarios. de los ferrocarriles no es fiscal e ignoro (Tratándose de gastos estraordinarios, coque hayan paises que tengan sistema mo compra de equipo i otros, que auproteccionista, si no es dando subvencio nes determinadas a las compañías parti-contribuir el público sino deben ser ejer-

Estoi aun mas de acuerdo con Su Se-fieneral de la Nacion. ñoría en que el Gobierno debe protejer la industria i la agricultura, i cree que Su\muchas economias i luego probaré al Señoría convendrá conmigo en la forma honorable Senador por Curicó que el en que debe hacerse esa protección, por Ministro a quien aconsejaba hacerlas se que no creo que Su Señoría ni nadie pue- ha anticipado a sus deseos, haciéndolas da contraer una obligacion completamen (en la mayor escala posible. te incierta, como las que hasta el presente se ha echado encima el Fisco, que han por Curicó, en la idea del proteccionismo. desequilibrado i continuarán desequili- Es por medio de las tarifas cómo un pais brando mas todavía las finanzas del Esta defiende sus productos en competencia do. Los presupuestos de la Empresa se con las mercaderías importadas. Los hacen siempre a un tipo dado de cambio carbones, las maderas del pais deben tei no se puede prever que una considera- ner preferencias, deben tener ventajas ble baja del cambie u otros motivos, va-} cuando se trata de tarifas. yan a desequilibrarlos considerablemente. Pero debe tenerse tambien en consi-

ría en que la proteccion o cuota de ayuda hai algunas provincias que no tienen el a la Empresa debe ser racional i subordi-{beneficio de los ferrocarriles i que contri nada, segun lo he manifestado ante la buyen con una cuota a su sostenimiento. comision que estudia actualmente las ta- la Nome parece justo que la provincia el de que esa cuota debe ser fijada por rejion central de la República. los contribuyentes, o sea el Congreso que (Podria observarse que, en jeneral, se los representa, porque segun las ideas de benefician todas las provincias, por cuansimple administrador que no tiene facul {ratan los consumos. Pero esto no es entad dispositiva alguna; el tercer factor es teramente exacto, porque hai provincias el de que esa proteccion debe ser propor {que se bastan a sí mismas i no reciben cionada al gasto efectivo, i el esto estoi ininguna proteccion ni ayuda, i hai otras tambien en completo acuerdo con Su{que no bastan a su consumo pero produ-Señoría; el cuarto factor debe ser la si {cen parte del consumo jeneral: siempre tuacion jeneral del pais que va a contri-}la desigualdad. buir a los gastos de la Empresa; i el quinto \ La tarifa es tambien un medio de la situacion particular del Fisco.

dos sistemas: el de exijir al que pide el mundo, que es necesario hacer economías

Aunque temo repetir conceptos que he emitido ántes de ahora, el presupuesto de los ferrocarriles debe dividirse en mentan el capital de la Empresa, no debe cutados con les fondos del presupuesto

Sobre los gastos ordinarios cabe hacer

Abundo, como el honorable Senador

Espero estar de acuerdo con Su Seño-deracion otros factores, como el de que

rifas diferenciales, a cinco factores. El de Chiloé, por ejemplo, contribuya como primer factor es el de que esa ayuda debe las provincias centrales para protejer las ser una cantidad determinada; el segundo, industrias i la agricultura de esa misma

gobierno que tengo, un Ministro es un to por medio de los ferrocarriles se aba-

situacion particular del Fisco. { protejer los productos rejionales. Hai Me complazeo, pues, de que el ho-{ provincias en el sur de Chile que sólo norable Senador por Curicó aconseje producen maderas, i si a esta mercadería las economías en este servicio, porque hubiera de cobrársele flete por su peso i

rejional.

honorable Senador por Curicó,—i hasta sultado a muchos comerciantes, i no aquí lo hemos estado en todo, -en que la temo ser rectificado al asegarar que ni la provision de todos los materiales i artícu- Compañía de Gas ni la Compañía Sudlos de consumo para los ferrocarriles de-\Americana de Vapores lo han obtenido a be hacerse por propuestas públicas; aun precios tan ventajosos. mas, hasta tratándose de empleos se ha buscado un sistema de elección, i así to-{acuerdo con el honorable Senador de Cudas las vacantes de dibujantes se han ricó en todos los puntos que he mencioproveido por concursos en que, despues nado. El desacuerdo es insignificante. de una prueba determinada, se ha nom-{ brado al mejor.

veinte mil toneladas, que ha sido necesa-{los gastos de la Empresa. rio comprar privadamente con el solo ob-

plaza. rizaciones ha podido hacer la Empresa mas fuerza un particular, beneficiado digrandes economías en las propuestas de rectamente con el servicio, que el Presicarbon i demas materiales adquiridos en dente de la República i el Ministro del enormes cantidades; porque ántes de ha-{ramo. Hai trenes que demandan un crecer una adquisicion, se han esplorado los eido gasto mensual i que son usados solo precios mas bajos para alcanzar de este por cuatro o cinco pasajeros término memodo un negocio ventajoso para la Em-dio; pero el hábito de usarlos i las ventapresa. Como base entre las propuestas jas inmediatas que reportan, hacen odiosa ciento mas de lo solicitado a igual precio, fraudados. medida mui conveniente que permite a En cuanto a la supresion de empleados la Empresa obtener mayor cantidad de debo declarar que esto se ha hecho no un artículo que se le ofrece a precios (solo con operarios de las maestranzas, sino ventajosos.

La única escepcion, que puede mere cer las observaciones del honorable Se-{cientos empleados a contrata, por no codor de Curicó, es la de que en los primeros meses de la administracion del actual Director Jeneral, se hizo una compra de plendos a jornal, porque el pais no tiene carbon sin propuestas públicas.

Esta medida, adoptada mucho ántes

por el volúmen que ocupa, no podria{de que el Ministro que habla ocupara la soportar el gasto. Necesita, por consi-{cartera de Industria, fué debida a que guiente, que se haga una diferencia a su los ferrocarriles no podian marchar porque no habia carbon i fué necesario com-He ahí, entónces, el proteccionismo prarlo como un favor que se hacia a la Empresa. He estudiado la manera como Estamos tambien de acuerdo con el/se formó este stock de carbon; he con-

Me felicito, pues, de estar en completo

El honorable Senador de Curicó ha creido, por ejemplo, que no me he empe-Consecuente con e ta manera de pen-{nado suficientemente por hacer econosar, durante el tiempo que he desempe-\mas en el ramo de los ferrocarriles. No ñado este cargo, toda la provision de ar {temo en elejir al mismo honorable Senatículos i materiales se na hecho en esa dor como juez de esta causa, para que forma, a escepcion de pequeñas partidas vea cuántas molestias i odiosidades me de carbon, que nunca han excedido de he echado encima por tratar de reducir

Se procedió a la supresion de trenes to de hacer bajar los precios excesivos de que no llenaban una necesidad justificada pero, en muchos casos, ha habido necesi-Es así como por estas pequeñas auto- dad de restablecerlos, porque ha tenido públicas, tambien la Empresa se ha reser-\su supresion. De manera que los propóvado el derecho de exijir del proponente sitos de economías que persigue la admien caso de que lo desee, un cincuenta por nistracion con estas medidas, quedan de-

tambien con funcionarios superiores del servicio. Se han suprimido mas de dosrresponder a necesidades reales i mucho ménos en la situacion actual, i mil emrecursos para soportar un servicio de lujo.

Otra prueba del propósito de econo-

ñoría.

Esa maestranza fué cerrada porque, segun me lo manifestó el señor Director, el trabajo que se hacia en ella podia ser ejecutado por las demas maestranzas.

Obedeció, pues, a una medidade economía la clausura de la maestranza de

Yungai.

Tambien se ha reducido notablemente el número de los operarios de las demas maestranzas, como medida aconsejada por la economía.

Por via de economía se ha hecho lo posible por implantar el trabajo a trato; lo cual ha dado motivo a tres huelgas, porque esos trabajos se pagan en moneda corriente.

Finalmente, por via de economías, i desde el mes de marzo en que me apercibí de la crítica situacion financiera del Fisco, ordené al Director de los Ferrocarriles que rebajara, en lo posible, el monto de los gastos que el Congreso habia autorizado en los presupuestos. Esas economías suman un total de un millon setecientos mil pesos de papel moneda, i un millon ochocientos mil pesos oro de dieciocho peniques; es decir, el diez por ciento del total de los presupuestos.

Queria dar esta prueba al honorable Senador por Curicó, para demostrarle que tambien estoi de acuerdo con él en cuanto a las economías.

El señor Senador por Curicó aludiendo a lo que ocurre con los animales que se trasportan por los ferrocarriles, decia? que era odioso que se cobrara como a sobornal el flete de los animales que se tras-> portan en un carro, i que exceden del} número fijado por la Empresa para que se considere que el carro está completo.

a las quejas del público que habia oido, que hasta ahora no se cumple esa órden; porque creo que es un deber del Minis->porque si en un carro caben cómodamentro oirlas, para favorecer la agricultura iste veinticuatro animales, no se permite la ganadería, ordené a la Direccion que colocar mas de dieciseis; i se cobra el flete cada persona que haya pagado un carro de un carro completo. completo se le permita cargarlo a su an- \ Las puertas se abren abora que los

mías en que está inspirado el Gobierno, la tojo. Reconozco que es una medida peliencontrará el señor Senador en la clausu-grosa porque sufre mucho el material de ra de la maestranza de Yungai, medida/la Empresa por la presion que ejercen que ha merecido la censura de Su Se los animales sobre los costados de los carros; i a causa de esto, muchas veces han saltado las puertas i han caido los animales a la via, causando graves accidentes.

> El señor SILVA URETA.—Me permito observar al señor Ministro que lo que ocurre es lo contrario de lo que dice Su Señoría. Cuando el carro va lleno de animales, éstos no se mueven, se afirman unos con otros; en tanto que cuando el carro va casi vacío, se estrellan, i es entónces cuando sufren las puertas i las re-

> El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El honorable Senador por Aconcagua tiene mucha razen al hacer esas observaciones; pers yo no me referia a la estabilidad de los animales dentro del carro, a que se lastimaran mas o ménos en tales o cuales condiciones; me referia a que el material de la Empresa sufre demasiado con la presion que ejercen los animales sobre las paredes del carro cuando va un número excesivo; i que por esa circunstancia se han saltado a veces las puertas de algunos carros, cayéndose muchos animales a la via.

> Por otra parte, esta discusion ya no tiene objeto, porque, conforme a la opinion que me manifestaron otras personas tan entendidas en estos negocios como el señor Senador por Aconcagua, se han dado órdenes para que se permita poner en los carros el número de animales que se quiera, pagándose una suma proporcional por cada animal. De modo que es probable que ya esté vijente una disposicion que concuerda con los deseos del señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Si me Diré al señor Senador que atendiendo permite el señor Ministro, debo decirle

animales van como bultos sueltos; pero ántes no se abrian.

dueños de animales tendrán mucho cui-causa de los remitentes no los debe indado en hacerlo de la mejor manera po-{demnizar la Empresa; pero tambien lo sible para evitar que se salten las puertas seria que la Empresa pagara en su justo i se caigan los animales a la via, por la precio todo lo que se pierde por causa de mui sencilla razon de que cuando se pier-{ella. den animales en los ferrocarriles, solo El señor FIGUEROA (Ministro de despues de muchos trámites, que duran Industria i Obras Públicas).—De mameses de meses, se consigue obtener como (nera, señor Presidente, que queda esta-

como indemnizacion, por sus seis bueyes, será responsable. lo que valen seis terneros. ¡No 1eo que} con estos antecedentes sea negocio per-> pan los ferrocarriles!

Cada uno debe poner en los carros el niente, ateniéndose a la comodidad i se-> guridad máxima con que puedan ir.

Desde luego, es una medida inconsulta (e injusta del señor Huet, i que no beneficia en lo menor a la Empresa, el no permitir que los carros que normalmente pueden soportar una carga de veinticuapleto.

Disculpeme el señor Ministro la interrupcion que me he permitido h cerle.

Industria i Obras Públicas).—Aprovecharé la interrupcion del honorable Se-} nador por Aconcagua, para encargarle al Director de los Ferrocarriles, que tenga cen los remitentes, cuando se trata de mas enerjía en defender los derechos de mercaderías que van a sobornal, porque las personas que ocu, an los servicios de como entónces las tarifas son mas altas, la Empresa.

Con esta declaracion queda, pues, en de carga i descarga de los bultos. tendido, que los hacendados son dueños de cargar los carros a su gusto, poniendo trasbordo, que tiene lugar solamente dos hileras, o tres, o como les parezca, cuando una mercadería pasa de una línea de animales en ellos, pero eso sí que con a otra de diferente trocha, i se esplica una condicion: la de que la Empresa no porque la Empresa tiene un trabajo adies responsable de ningun accidente sufri-cional de carga i descarga a causa del do por esta causa,

Elseñor SILVA URETA.—Indudable que esto es lo correcto, señor Ministro, Al cargar sus carros completos, los porque los animales que se estropeen por

precio de un buei lo que vale un ternero. (blecido que el Ministro declara que cada I no se crea que lo que digo no es efec \hacendado que tome un carro, le puede tivo, pues conozco el caso de un hacen-sponer todos los animales que quiera, a dado que perdió seis bueyes que se ca-}lo largo o a lo ancho; pero su responsabiyeron de un carro i solo despues de mu-{lidad será esclusiva i si por ese motivo cho tiempo consiguió que se le pagara, ocurre algun accidente, la Empresa no

Otro punto a que aludió el honorable Senador por Curicó, a quien quiero sader animales para las personas que ocu-\tisfacer ampliamente, era el de los odio sos recargos accesorios.

Debo declarar francamente que cuando número de animales que estime conve-supe la existencia de ellos, los encontré odiosos, pero investigando la razon de ser de esta medida i el por qué no existe una tarifa única, se me ha dado razones poderosas que paso a esponer al honorable Senador por Curicó.

Los accesorios pueden dividirse en condicionales i en obligatorios. Los pritro toneladas, lleven mas de seis tos meros son los de carga o descarga, i conneladas, cuando se paga por carro com-{viene advertir que sólo rijen cuando se toman carros completos.

Como lo indica su nombre, son accesorios que solo se pagan cuando el que tiene El señor FIGUEROA (Ministro de que descargar un carro, desea que se lo descargue la Empresa que lo hace por el costo de su valor.

Por supuesto, estos gastos no los haquedan comprendidas en ellas los gastos

Como segundo accesorio existe el de trasbordo.

Hai en seguida un recargo llamado de jerentes les he pedido, casi como servicio lar. No es justo que este servicio de que nes: la compra se hizo mediante el sistesólo disfrutan algunos, lo paguen todos. ma de propuestas públicas.

Hai tambien el accesorio de ramal, que corresponde a un servicio adicional de cesoria hecha fuera de propuestas públiacarreo, como el que se hace de la esta-{cas a la compañía de carbon de Curanilacion de Talcahuano al llevar carga a la hue, debido a que su jerente ofreció una aduana, o de la estacion de Valdivia al partida de carbon a un precio un peso malecon, o de la estacion de Baron a Be-(inferior al de propuestas que ese mismo

cada boleto de carga o equipaje, que se quiridas en compra privada: una por el cobra bajo el rubro de emision. Este de Director de los ferrocarriles, autorizado recho está establecido de 1901, es decir, (viene de siete años atras.

El accesorio de bedegaje se cobra por almacenaje de las mercaderías que no son

retiradas en tiempo oportuno.

Por último, existe el recargo de estadía? de animales, que se cobra cuando no son anterior sobre el mayor consumo de carretirados i la Empresa se ve obligada a cuidarlos con sus empleados, i a veces a darles forraje,

Finalmente, entro a estudiar la cues

tion del carbon.

He dicho varias veces que la Empresa tíficos que no pueden ser alterados i que consume aproximadamente mil toneladas llevan el sello del contador. diarias. Puede decirse que la mitad es de carbon nacional i la otra mitad es impor-{alusion en la sesion de ayer a algunas tada del estranjero. Antiguamente casi palabras del honorable Senador de Valtodo era importado, i yo asumo la res-\divia, quien habia acusado al Director de ponsabilidad que resulte de haber obliga- los ferrocarriles, en sesion pasada, de hado al Director de los ferrocarriles a pre ber comprado letras, lo que, a juicio de ferir en lo posible el artículo nacional, Su Señoría, habia sido un factor decisivo porque cada tonelada de carbon estranje-{en la baja del cambio internacional. ro representa una libra esterlina que sale Pero debo rectificar este aserto. El Didel pais, en tanto que cada tonelada de rector de los ferrocarriles no compra le carbon nacional es dinero que queda aquí\(\) tras; las pide al Director del Tesoro. i que se invierte en fomento de una in-{ Es efectiva la observacion hecha por dustria nacional. A mi juicio, el ideal/los honorables Senadores de Curicó i de seria que no entrara una sola tonelada Valdivia, de que esas letras para pagar de afuera, i que todo el servicio se pudie- el equipo i los consumos de los ferrocara hacer con el carbon nacional.

vos políticos, que la empresa de Lota/ren en el presupuesto aprobado por el ha sido a veces preferida, como tambien Congreso Nacional. las de Lebu i Carampangue. A todos los He aconsejado al Director de los fe-

desvío particular. Los particulares hacen personal, que hagan propuestas, porque sus desvíos, por donde entran los carros creo que debe protejerse la industria nade la Empresa i ésta cobra por el servi-cional del carbon. No ha sido, pues, por cio, de acarreo de la mercadería, de la razones políticas que la compañía de estacion a la bodega o almacen particu-{Lota haya sido preferida en dos ocasio-

Ha habido, es cierto, una compra acdia se habian abierto; pero insisto en que Otro recargo es el de diez centavos por sólo tres pequeñas partidas han sido adpor el Ministro del ramo i las otras dos por intervencion del que habla, quien procedia así animado como siempre del propósito de protejer al carbon nacional, de la competencia del carbon estranjero.

En cuanto a los datos que dí en sesion bon habido en 1907, respecto de 1906, insisto en sostener su exactitud, pues son tomados de los libros de la Empresa que pongo a disposicion de los señores Senadores que deseen consultarlos, datos cien-

El honorable Senador de Curicó hizo

{rriles son retiradas del comercio; pero no Es por esta razon, i nó por moti-{se han hecho gastos en oro que no figu-

rrocarriles la mayor prudencia para hacer (cisando mas, ¿acaso no lo es tambien palos gastos, tanto en oro como en papel. ra la Empresa de los ferrocarriles?

Paso ahora a ocuparme de las tarifas} diferenciales, causa determinante de este/aisladamente con relacion a uno solo de debate.

co es pagar los servicios que se reciben. Empresa.

Como ya he dicho en otra ocasion, los? su mínimum.

Ahora el pago de estos gastos debe ya he dicho, por el Congreso. dividirse, a mi entender, entre los ciudadanos que usufructúan de los ferrocarriles, es decir, entre los que reciben el servicio i el Estado.

¿Cuál es la cuota que corresponderia a? cada cual?

Este es un punto que corresponde resolver al Congreso. Esta distribucion es lo que se llama una tarifa, ya sea proteccionista, rejionalista o de alguna otra

No sostengo las tarifas diferenciales; esta es una cuestion técnica, que no domina el público i que es para él como una especie de caja de Pandora o caja de sorpresa, i que mira con desconfianza.

El Ministrojque habla, acatando su voluntad, ha nombrado una comision para que estudie este punto, tomando en cuanto sea posible, como base para establecer las tarifas, el costo mínimum de los gastos para fijar la parte que el público debe pagar contando con cierta pro teccion fiscal.

El honorable Senador de Curicó hacia? notar la inoportunidad de implantar los de cinco por ciento sobre el sueldo, por recargos de una tarifa de ferrocarriles en cada dos años de servicio. época de crísis como la actual.

la situacion es mala para el público, aca-}natural que así se haya procedido, aten-

Esta cuestion no puede considerarse los factores, al público que tiene que pa-La base de las tarifas es el costo míni gar las tarifas, sino que tambien deben mo de los gastos ordinarios, fundándome tomarse en cuenta los otros dos, que son en el principio de que lo natural i lo lóji-}la situacion fiscal i la situacion de la

Por lo demas, tengo completa fé en la gastos de la Empresa de este año son de competencia de la comision encargada diecisiete millones de pesos papel i die-de estudiar este punto; sus miembros ciocho millones de pesos oro de dieciocho tomarán mui en cuenta las economías nepeniques. Por lo demas, abundo en las cesarias para reducir los gastos a su costo mismas consideraciones que el honorable mínimo, i de esta manera, la parte que Senador de Curicó, en el sentido de que corresponda pagar al público será la esdeben hacerse todas las economías posi-\text{trictamente necesaria. La cuota con que bles a fin de que los gastos se reduzean a contribuirá el Estado a los gastos, a título de protección, deberá ser fijada, como

> Ahora, señor Presidente, esta oleada de cargos que ha venido sobre el Gobierno, o si se quiere sobre la Empresa de los ferrocarriles, por el aumento de las tarifas, viene a comprobar lo que decia Portales: que en este pais se puede hacer todo con nuestros conciudadanos, ménos tocarles el bolsillo.

> Paso, señor Presidente, a ocuparme del personal, pues deseo ampliar aun mas mis observaciones hechas anteriormente.

> Se divide, como dije, en nueve jerarquías, i los ascensos se hacen, por antiguedad i méritos, como en el Ejército, para alejar toda influencia social o política. ${f A}$ sí el empleado nada tiene que esperar o temer fuera de su servicio, i su puesto es un patrimonio que le pertenece sin que pueda despojarlo de él cualquiera que llegue de la calle con títulos ajenos a la índole de su trabajo. Solo se puede así entrar a servir en los ferrocarriles, en los puestos mas ínfimos que, por contar con un sueldo de mil pesos al año, no son codiciados. Como premio i estímulo para el personal, se ha establecido un premio

En cuanto al aumento del equipo debo Pero yo preguntaria a Su Señoría, ¿si agregar a lo anteriormente dicho que es so no lo es tambien para el Fisco? i pre-{diendo el aumento de la produccion i a la necesidad de proporcionar el equipo que despues de un trabajo tan forzado necesario para las nuevas líneas entrega-{quede la maestranza convertida en un das a la esplotacion durante los dos últi-\hospital. mos años, que suman doscientos cincuenta i cinco kilómetros.

Sobre el estado del equipo, insistiré en lo que ya creo haber dicho, es decir, en que es mui antigüo i que de las cuatrocientas dos locomotoras, ciento treinta i nueve tienen ménos de siete años; ciento treinta i seis, de doce a veinte años, i ciento veintisiete, de veintiuno a cincuenta i tres años de servicio.

Es necesario fijarse en este detalle para no pensar que el número de locomotoras es exajerado para el servicio de los trenes i para el acarreo de toda la carga, la que ha ido en aumento en los últimos años.

La cantidad de animales trasportados por la Empresa en 1907 fué de ochocientos veinte i tres mil setecientos noventa, i en 1906 de novecientos siete mil setecientos doce.

En 1906 la cantidad de madera tras portada fué de doscientos cuarenta i un mil trescientas ochenta i cinco toneladas, i en 1907 fué de cuatrocientas un mil ciento treinta i ocho toneladas.

Debo agregar que es efectivo que ha}dad a lo dispuesto en el artículo 42: habido muchos descarrilamientos, debido a que el equipo en mucha parte no es uniforme. Así, el equipo belga, por ejem plo, es pesado, tiene poca flexibilidad, lo? que hace que en las curvas no jire bien, dando lugar a descarrilamientos.

ha habido un sólo accidente entre los de servicios, segun los casos; pasajeros; los accidentes han ocurrido jeneralmente entre palanqueros o indivi-) ca de los conflictos de atribuciones que se duos que por imprudencia se esponen, susciten entre el personal de la Emprsa, atravesando la línea o tratando de subir al tren cuando está en movimiento. Pe-{buyan a procurar bienestar al personal i ro, no tengo noticia de ningun accidente que haya causado la muerte de algun pa-\cidos o que se instituyan con tal fin; sajero,

Hai, como digo, gran variedad de{sonal; equipo i las locomotoras Worsig son las?

Se ha conseguido, no obstante, tras \rindan fianza; portar casi toda la cosecha del presente tos mil sacos que trasportar. Es natural sumario o investigacion que se practique

Antes de terminar deseo satisfacer a la pregunta del honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, sobre las facultades que tiene el jefe del personal. Debo manifestar a Su Señoría que se trata de un reglamento,—que aun no ha sido aprobado por el Gobierno,—pero que, como el servicio se encuentra en un período de transicion, ha sido puesto en ensayo por el Director Jeneral de ferrocarriles. El artículo 93 de ese reglamento dice:

«Art. 93. Del jefe del servicio del personal i fiscalizacion:

- 1.º El estudio i preparacion de la resolucion de todos los asuntos del ramo, tanto en lo concerniente a la marcha ordinaria del servicio, cuanto a las reformas ó innovaciones que convenga introducir
- 2.º Examinar toda propuesta formulada por los administradores i jetes de servicios en relacion con el personal;

3.° Calificar el personal en conformi-

4.º Vijilar el buen comportamiento del personal de la Empresa i el exacto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias i órdenes de servicio;

5.º Estudiar la reglamentacion de las atribuciones, deberes de los empleados Sin embargo, en los últimos años no/en union de los administradores i jefes

6.º Informar al Director Jeneral acer-

7.º Estudiar las medidas que contrivijilar la marcha de los servicios estable-

8.º Llevar el escalafon jeneral del per-

- 9.º Vijilar que los empleados que deque se han ocupado en mayor proporcion. \sempeñan funciones de responsabilidad
- 10. Avocarse en cualquier momento, año, quedando solamente como doscien-\si lo estima útil, el conocimiento de todo

sobre asuntos en que el personal tengalgastan doscientos cincuenta pesos mone. alguna participacion;

11. Vijilar la marcha de las instituciones de enseñanza costeadas por la Em-

recaudacion e inversion de fondos, adquisicion i consumo de materiales, trasporte regular de los pasajeros i el acarreo opor. tuno i seguro de la carga;

contribuir a vulnerar los intereses de la Empresa i proponer toda medida propia?

a su resguardo;

14. Podrá requerir de toda oficina cualquier dato o documento que se estime útil al ejercicio de la fiscalizacion que corresponda al servicio; i

15. Podrá intervenir en los inventarios i balances que se practiquen.»

I el artículo 42 dice como sigue:

«Art. 42. Para los efectos de calificar los servicios de cada empleado, en forma de llegar a condensar un concepto en la frase de «Mui bueno» i «Bueno» que establece el decreto supremo número 705 de 1.° de abril i que sirve para determinar ascensos, conceder aumentos de sueldos, gratificaciones, etc., se constituye una junta compuesta del administrador de la seccion a que el empleado corresponda, del jefe del servicio del perdel ramo en que el empleado sirve. Esta? respectivos.»

resulta que para reemplazar sus tubos se/al debate económico.

da corriente como pago de obra de mano; pero a esto es necesario agregar los gastos de maestranza, que se estiman así: cuadrilla de acarreo de tubos viejos i 12. Intervenir en la fiscalizacion de la nuevos, veinte pesos; alumbrado, por diez dias en el fogon i caja de humo, doce pesos; fragua, carbon para recocer los tubos, veinticinco pesos; local, pozo donde se ejecuta el trabajo, diez dias, diez pe-13. Investigar todo acto que pueda sos; herramienta, como mandiles, espandidores, combos, etc., diez dias, cien pesos; personal de vijilancia en diez dias, a cinco pesos dia, cincuenta pesos; inspeccion, cinco dias, a cinco pesos dia, veinticinco pesos. Total, cuatrocientos noventa i dos pesos moneda corriente.

> Así, pues, resulta, segun este estudio, que el trabajo de cambiar los tubos a una máquina belga, cuesta al Estado mas o ménos quinientos pesos.

> Despues de mi esposicion anterior, solo me resta referime al reglamento de las maestranzas, que tambien lo pongo a disposicion de los señores Senadores.

I con esto doi por terminadas mis observaciones.

Dias ce sesion

El señor FIGUEROA.—En los prisonal i fiscalizacion i del jefe del servicio meros dias de la presente semana se aprobó una indicacion para celebrar sesiones junta, en la cual el administrador i el jefe diarias, dedicadas a la cuestion económica. del servicio del personal i fiscalizacion Pero, en verdad, estas sesiones diarias son espondrán antecedentes i el jefe del ser-\fatigosas i molestas, pues varios señores vicio del ramo la opinion de su especia-\Senadores tienen que salir fuera de Sanlidad, pondrá en manos de la Direccion tiago para atender sus negocios i aprove-Jeneral el acta de su reunion i el juicio chan para ello los últimos dias de la seque le merezca el caso. El Director Je-\u00e4mana. Digo esto, porque dos de mis neral, en vista del acta, determinará la honorables colegas me han manifestado nota que quedará estampada en los libros que no podrán asistir a las sesiones diarias de hoi i mañana, a causa de sus ocu-I ántes de terminar paso a dar respues-{paciones. Llevado del deseo de que se ta a otra pregunta del honorable Sena-deje siquiera un dia libre en la semana, dor por Santiago, señor Walker Martí-\que puede ser el sábado, hago indicacion nez. Deseaba saber el señor Senador el para que se suspendan las sesiones de costo de la reparacion de máquinas por este dia, prolongando las horas de sesion cuenta del trabajo a trato. Tomando de los demas días hasta las seis i media como base una máquina del tipo belga, para no disminuir así el tiempo dedicado

El señor SANCHEZ MASENLLI.—} empieza a rejir desde la próxima semana. Siento oponerme a la indicacion anterior, porque, en realidad, no le encuentro fun-{esta indicacion porque dos de mis honoradamento. Su Señoría dice que los seño-{bles colegas me habian dicho que tenian res Senadores tienen mucho que hacer.} ¿Por qué no aprovechan las mañanas has-\so que no es posible que dediquemos tota las tres de la tarde en atender sus da nuestra atencion al servicio público; asuntos particulares?

son rentistas como Su Señoría.

El señor SANCHEZ MASENLLI. -Cuando el pais se encuentra en una el sentido de que empiece a rejir desde crisis tan aguda, cuando la miseria avanza amenazadora, no creo que nosotros esiones de los dias sábados, prolongándebemos eludir el trabajo i negar al pais/dose en media hora las demas. el alivio que pide a gritos, a título de que ? tenemos muchas ocupaciones.

negocios propios desde las nueve de la sidente. mañana hasta las tres de la tarde; pero} es necesario que tambien nos dedique-\Si no hai inconveniente, se dará por apromos algo a servir el pais, a estudiar la bada la indicacion del señor Senador por situación desgraciada en que se encuen-{Santiago. tra. Por este motivo, mui justificado, siento oponerme a la indicación del honorable Senador por Santiago. Antes que nuestras fatigas, están las fatigas i la desgracia de mucha jente, que reclama { de nosotros medidas que salven la situacion de crísis porque atravesamos.

El señor ESCOBAR (Presidente). —

Terminados los incidentes.

El señor FIGUEROA,—Mi indica-} cion es para que se suspendan las sesio-\palpando, en los diversos órdenes de la nes de los sábados, incluso la de mañana, (vida comercial e industrial, cuantas difidebiendo prolongar la de los demas dias cultades i trastornos enjendra la crísis en media hora.

este acuerdo empezara a rejir desde la cos a atenuar o a remediar los males nasemana próxima, es decir, que hubiera cionales. sesion mañana.

Creo que seria aceptada unánimente esta toda ocasion, cualesquiera que sean las

El señor FIGUEROA.—Yo he hecho que ausentarse de Santiago. Diré de paes preciso compartir nuestros dias de El señor FIGUEROA. — Todos no trabajo i atender nuestras necesidades personales.

Acepto la modificación propuesta en la semana próxima la suspension de las

El señor SANCHEZ MASENLLI. —Yo no tengo inconveniente para acep-Todos los dias trabajamos en nuestros tar la indicación en esa forma, señor Pre-

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Aprobada.

Se suspende la sesion,

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Proyecto económico

El señor WALKER MARTINEZ.— Se va a proceder a votar la indicacion Por cuarta vez, en un espacio de tiempo formulada por el honorable Senador por que no alcanza a un año, llega a los deba-Santiago, señor Figueroa. Pero ántes de tes del Honorable Senado el problema de esto desearia esclarecer si la prórroga de nuestras dificultades económicas. I como las sesiones será de un cuarto o de media/siempre, llega traido por la iniciativa parlamentaria,

Los representantes del pueblo viven por que atravesamos, i es natural que se El señor FERNANDEZ CONCHA. empeñen porque en nuestra comunidad -Por mi parte no tendria inconvenien-política, como acontece en todas las del te para aceptar la indicacion siempre que orbe civilizado, ocurran los poderes públi-

Pero lo que no parcce natural, es que El señor WALKER MARTINEZ.—) tan justificado empeño se estrelle en indicacion siempre que se entienda que circunstancias que se invoquen o las medidas que se reclamen, con la resistencia nuestros hombres de Estado para hacer-

glacial del Poder Ejecutivo...

los estadistas de todos los paises, han re-con benevolencia, i de que propongan asconocido que los arbitrios económicos, es piraciones teóricas para realizar prácticas pecialmente los que tienen por objeto al-) camente algo que permita sacar al pais de terar el réjimen monetario, están espues funa situacion que, dia tras dia, hora tras tos a circunstancias i peripecias que es hora, hiere con mayor rudeza, no solamenester atender para dar cima a cual-\{\)mente a las fuerzas vivas i resistentes del quier propósito. El Parlamento de Ingla-\u00e4mundo de los negocios, sino que tambien terra decretó once conversiones, i un a la pasiva e indefensa masa de nuestros centenar de leyes para prepararlas, ántes conciudadanos, impotentes para contrade conseguir la circulacion metálica. Con rrestar la desvalorizacion de sus pequeigual o mayor trabajo, pero con no ménos nas rentas, sueldos o jornales. atencion de los poderes públicos, han sa-\ Yo me esplicaria la tenacidad de los lido del réjimen fiduciario las naciones convencimientos, con rumbos mas claros; que lograron suprimirlo.

nomistas oficiales, los estadistas que diri-\amaiga. Pero hoi, vencidos por los aconjen hoi nuestros finanzas, estiman que tecimientos humanos i sobrehumanos toda lei de conversion dictada en Chile, ipodemos lójica i honradamente insistir pierde el carácter de arbitrio material, en una conversion inmediata, fulminante, espuesto a diversidad de continjencias, que nos seria desastrosa si fuese realizapara adquirir el de precepto de una reli-\ble? jion tan severa como la que arrastrara a las mujeres de Moctezuma a sacrificar-ser economistas; i entre éstos, los de bue-

sorte...

iSe acuerda una conversion calculando) que ha de realizarse cuando el ajio del\que necesitan su hora i sus condiciones. oro esté a diez, a quince o a veinte por No escojimos por capricho el réjimen del ciento? Pues ¡adelante! gritan estos esta-{papel; que arrastráronnos a él los dispendistas, aunque aquel ajio suba a treinta, dios estraordinarios de una situacion esa cuarenta, a sesenta por ciento!

por ciento...

Todavía, cuando el ajio del oro ha ex- das sin vuelta ni resarcimiento, como las cedido de ciento treinta, les oimo afirmar sufridas por el pais entero con el cataclisimpertérritos: que no ha llegado el mo-\u00e4mo de Valparaiso? mento de tocar una tilde a la lei de con-} version!

fuerzo por devolver a la República el ré-\das ocasiones se vieron en igual necesijimen metálico. Seré de los que tornen a dad, justificacion tan escepcional ni tan las mismas tentativas cuando logremos razonable. una situacion normal.

cómo el caos que nos envuelve, cómo los prometida para el año próximo. estragos de una crísis enjendrada por cau- Pero, así como reconozco que es pensas naturales i por convulsiones sobrena-sar en un mito el pensar en la conversion

{les comprender que ha llegado el momen-Los economistas de todos los tiempos, to de que se escuchen los unos a los otros

la persistencia en continuar caminos an-Mas, desgraciadamente, nuestros eco-\teriores, con una esperiencia ménos

Antes que conversionistas debemos se sobre los despojos de su real con-\na escuela, no violentan los acontecimientos ni las leyes naturales.

Los rejímenes monetarios son arbitrios cepcional. ¿I será hora oportuna para sa-I jadelante! continúan gritando cuan-{lir de aquel réjimen, la hora de la liquido llega a ochenta, a noventa, al ciento dacion de pérdidas mayores que los gastos de la guerra del Pacífico, de pérdi-

No tuvo la Inglaterra, en las once veces que postergó su conversion, no han Fuí yo de los que gastaron algun es-{tenido los demas pueblos, que en repeti-

Histórica, económica i moralmente se Empero, en la actualidad, no concibo ijustifica el aplazamiento de la conversion

turales, no hablan bastante fuerte a todos a dieciocho peniques, con cambios que in-

dolentemente homos dejado bajar a csnuestra moneda.

espera ver entrar lingotes de oro por las gundo. puertas de la Casa de la Moneda?

norable Ministro de Hacienda, no obs-\u00e3tualmente representamos. No llenan, a tante que Su Señoría está obligado a/mi juicio, su mision los estadistas que cantar sobre este tema endechas de pié preparan grandes vias a las jeneraciones

¿Quién de mis colegas, pregunto tambien, para fijar mas gráficamente la de mentos amasados con los sudores de sanduccion a que quiero llegar con estas in-{gre de sus hijos. terrogaciones, no se siente humillado,

dero: a entonar el valor de la moneda sonal de gobierno. nacional, como lo hizo la República Arr

nen aquel lema en irrision.

rumbo?

 ${
m Yo~creo}$, señores ${
m Senadores}$, que si en ${
m V}$ cada situacion social, que si en cada evo lucion política, que si en cada emerjencia dieciocho el peso de dieciseis i medio peadministrativa los partidos i los hombres niques; pero, en 1901, se juzgó que ese obran de diferente manera para arribar a diferentes resultados, no hai motivo para que en materias económicas encadenemos nuestro criterio a pautas cerradas de obs-} tinacion vizcaina.

hoi necesità el pais. Necesità i trans de (de 1895 con referencia a una conversion recho e exijirnos la valorizacion de nues que ha de dar el salto mortal de siete tra unidad monetaria.

Si en el momento actual convocáramos tremos ridículos, reconozco tambien que a un plebiscito, para que aquellos de es hoi obligacion primordial de nuestros nuestros compatriotas que pasean por Poderes Públicos, el sujetar, con dique esas ciudades sus almas amargadas resolinsalvable, una mayor desvalorizacion de vieran si prefieren leyes de conversion para el futuro, o medidas que al presente ¿Quién de mis colegas se atreveria a den a nuestra unidad monetaria poder decir sériamente que a la vuelta de seis/comprador para pagar siquiera el pan que meses, época en que deben iniciarse los consumen sus familias, estoi seguro que procedimientos de la acuñacion metálica, (el inmenso número responderia lo se-

Atendamos a las exijencias del presen-No se atreveria a decirlo el mismo ho-) te i serviremos mejor al pueblo que acfuturas estrechando los caminos de la presente; ni los que legan a sus nietos monu-

El honorable Ministro de Hacienda abatido, presa de una decepcion patrióti-\reconocia en una sesion anterior que la ca, cada vez que se informa de las coti cuestion mas grave i que mas debia preozaciones de nuestro cambio internacio-/cuparnos era el mejoramiento del cambio; pero se empeñó por ligarla al man-Seamos entónces prácticos, i puesto tenimiento de una conversion imposible, que la conversion sonada es, hoi por hoi, de una conversion, permítame el señor un imposible, contraigamos nuestra aten-> Ministro la franqueza, en que nadie cree; cion i nuestras fuerzas a lo que es haces de que se oye hablar únicamente al per-

Así, cuando Su Señoría nos declaró. jentina, como lo está haciendo el Brasil. dias pasados, que a juicio del Ejecutivo Hasta ahora hemos escrito en las al-}la conversion se llevará a cabo aunque tas banderolas de las almenas el lema de (produzea «algun quebranto», yo miré a las áureas promesas; pero hemos dejado, sus colegas de banco ministerial, i, no sé con lenidad culpable, que los hechos tor-{si fué ilusion, pero me pareció sorprender en sus fisonomías la sonrisa que cam-¿Por qué entônces no enmendar el}biaban entre sí los aurigas de tiempos mas candorosos!

El riesgo de «algun quebranto» lo arrostramos en 1895 para convertir a quebranto no era tan despreciable con un cambio de catorce peniques. Lo mismo se juzgó en la nueva postergacion de 1904. ¿Qué han hecho entónces del sentido de apreciacion de las proporciones No son promesas de conversion lo que los que hoi vienen a hablar el lenguaje a dieciocho peniques?

Doblemos esta hoja; baje el Minister rio de la nebulosa en que se colocó al/la predaccion i de la industria moderna, iniciarse este debate, i reconozca en voz alta que no hai en el momento actual? otro medio de procurar algun alivio eco-}le, ya que de todas partes se ordenó una nómico a los hijos de este pais, que valorizando nuestra moneda: que subiendo el tipo de cambio, que tanto ha contribuido a abatir, por cierto sin quererlo, el Gobierno de que Su Señoría forma parte.

No hace aun dos años que la República atravesaba dias de una estraordinaria prosperidad. El bienestar jeneral trajo una exajeracion en los consumos del Gobierno i de los particulares. Nuestras aduanas no daban abasto al despacho de las importaciones estranjeras. Santiago llegó a ser la ciudad que rodaba mas carruajes i consumia mas champagne en el hemisferio Sur. Naturalmente, no págabamos todo aquello con productos; mas, el saldo acreedor admitia espera, porque estábamos ricos, i en horas de bonanza se difie ren los pagos para repartir su cancelacion en períodos razonables.

Pero una noche, en un solo minuto, la naturaleza ajitó las entrañas de la tierra, i de las dos grandes ciudades que poseíamos, desapareció una; la que era **emporio de nuestro comercio i** arteria que esparcia por las venas de todo el país la savia del crédito con que fomenta el con sumo la esportacion estranjera.

Con los centenares de millones que allí ? desaparecieron bajo escombros o entre llamas, desapareció tambien la estabilidad que nacia del crédito liberalmente acordado en situaciones normales. I vinieron, tras las pérdidas estraordinarias, las cobranzas estraordinarias, i las remesas al estranjero tambien estraordinarias.

La próspera situacion económica del pais hubo de eclipsarse. Se ha dicho que esa prosperidad habia sido artificial; mas, si esto es así, solo probará, por lo que hace a mi propósito, que el sacudimiento? hubo de ser mas hondo, que hubo de tener todos los caractéres de un cata-

del mundo entero, que si conmovió en dé; hubiesen permitido diferir la cancela-

sus sótidos cimientos hasta el coloso de los Estados Unidos, no podia dejar de agravar mas la situacion aflictiva de Chirecojida escepcional de capitales.

¿1 cómo ha soportado este pais esos sacudimientos humanos i sobrehumanos? ¿Se dejó sentir aquí, como en los Estados Unidos, la accion del Gobierno i del Congreso? ¡Hubo un Banco de Francia que prestara a los de Chile lo que prestó a los de Inglaterra? ¿Tavimos reservas militares que evitaran los estragos del pánico como en Alemania?

Nada, absolutamente, nada de eso.

Todas nuestras medidas estraordinarias consistieron en emitir treinta millones de papel i en contratar un empréstiv to de un millon cien mil libras a dieciocho meses plazo.

Verdad es que tambien se ha solido disparar, entre los tumbos de embriagado que daba el cambio internacional, voladores de luces con promesas de conversion para el año próximo...

Si en nuestro Gobierno hubiesen predominado los economistas ántes que los conversionistas de toda hora, de todo momento, cualesquiera que sean las circunstancias, las desgracias o las calamidades del pais, las cosas habrian pasado de diferente manera.

A la precipitada fuga de los capitales estranjeros habria podido oponerse la contratacion de un empréstito esterior de cinco millones de libras, como lo pidió nuestro colega don Federico Varela, en reunion memorable de la Moneda, o la traida de la suma mayor que representan los fondos de la conversion, como en la misma oportunidad lo indicó el que habla.

Los grandes males, las situaciones escepcionales, exijen grandes, valientes, enérjicas medidas. I las que anoto hubiesen permitido llenar, con capitales propios, el vacío dejado por los capitales estranjeros a causa de la crísis mundial; hubiesen permitido pagar suavemente el saldo de las importaciones exajera-Tras nuestra propia crísis vino la crísis) das de los dias prósperos que ántes recorcion violenta de las pérdidas enormes del poseedor de un stock de seis millones de terremoto de agosto. I evitando así que libras en el estranjero, continuó cruzado descendiera el cambio a las estremidades de brazos en presencia de los males que inauditas en que hoi le vemos, la conver-\han ido agravándose. sion metálica de 1909 hubiese sido una} operacion realizable.

para tomar medidas que evitaran el de-solo las letras que necesita i a que lo ausastre en que nos encontramos lo que ha torizan las leyes, sino las que adquiere convertido en necesidad pública la pos-contra el mandato de la lei i que retiene tergacion que hoi se pide en los dos pro-/en sus arcas contra toda nocion económiyectos que están sobre la Mesa: en el de{ca. A ochocientas mil libras subió hace la mayoría i en el de la minoría de la pocas semanas el sobrante empozado en Comision.

res bajas de cambio con porfiada insis-/esterlinas; todas sustraidas al intercambio tencia en las sesiones estraordinarias del (natural i regular de los negocios partiaño pasado. Rogué i supliqué al Ministro culares. de Hacienda que presentara algun pro-} rizar nuestra moneda, o que incluyera que en América, agobiados por trastorcional.

Mas, mis esfuerzos fueron inútiles para obtener, no ya el triunfo de una idea, si no un palenque abierto para abrir paso a/fijo de doscientos veinticiete. Así el Bralas que reunieran el concurso de las luces}sil, que vió bajar su unidad monetaria de de mis honorables colegas.

En aquella inpotencia desesperante, \levantarla a un tipo estable de quince cuando el cambio bajaba a diez i ya se divisaban o se palpaban, mejor dicho, los Brasil combatió el ajíotaje. estragos del pánico que lo ha arrojado a ocho i a ménos de ocho, usé del derecho un límite a ese juego desquiciador. Leque me garantía la discusion de los pre vantó un empréstito, pues no tenia la supuestos i propuso, en la de la partida ventaja de poseer como nosotros un fuerreferente al servicio de nuestra deuda te sstock en el estranjero, i dijo: «de pública, que se atendiera esta necesidad aquí no bajará el cambio». con nuestros fondos disponibles en Euro-? pa i Estados Unidos.

arbitrio de libertar al mercado de letras tirle. I éstos fueron vencidos, porque sus de la mano absorbente del Estado, que fuerzas no son infinitas como sus argule arrebata por aquel solo capítulo mas) cias. de millon i medio de libras esterlinas al año; pero el Gobierno, que buscaba la cambio cuando en el Brasil se adoptó ese conversion sin cuidarse de la depreciacion temperamento. Periódicamente fué alde nuestra moneda, usó de sus influencias zándose el mínimum tolerado por el Gos el sencillo i lójico acuerdo del Senado.

Hizo algo peor que cruzarse de brazos. Ha estado perturbando el libre juego de Es, en consecuencia, la resistencia los negocios al sustraer del mercado, no nuestra Tesorería de Lóndres. Hoi se di-Sostuve la necesidad de evitar mayo-}ce que alcanza a quinientas mil libras

No han prescindido del factor imporyecto que contuviera medidas para valo-\tante del cambio internacional los paises en la convocatoria alguno de los pendien-(nos análogos al nuestro, han mejorado sus tes, pues cohibida estaba la iniciativa\finanzas averiadas. Para prepararse a la parlamentaria por un precepto constitu-conversion han cuidado esos paises de valorizar su moneda.

> Así la República Arjentina, de un cambio de cuatrocientos ha pasado a uno veintisiete a siete peniques, ha logrado

Con voluntad de fierro el Gobierno del

I logró dominarlo. ¿Cómo? Poniendo

I no lo dejó bajar. Jiró sobre el empréstito i dió letras al mercado i a los Mis honorables colegas acojieron el mismos ajiotistas que pretendieron resis-

A once peniques por mil reis estaba el en la otra Cámara i la indujo a resistir/bierno, hasta llegar al tipo de quince sos: stenido hoi.

De esta manera, el Estado de Chile, ¿Por qué en Chile no podria hacerse lo

República amiga? ¿No es menester para motivos que han precipitado las últimas ello usar de las atribuciones de Estado, bajas de cambio. porque con decretos no se mata el ajiota-{ Mas, si aquello se temiera, i con ello je; pero los gobiernos disponen, como los pudiéramos perder la soñada ventaja de particulares, de fuerzas financieras con poseer gruesas reservas en oro, arbitrios qué dominar los fenómenos económicos. hai que salvan esos peligros. Uno de ellos

fuerzas financieras. No necesitaria apelar bre nuestros depósitos en letras oro de las a empréstitos, desde que fondos abundan-{Cajas de Crédito Hipotecario. tes tiene sobre qué jirar. ¿Por qué entón } ces no seria posible, por lo ménos, conte oneda porque tenemos ochenta millones en ner en ciertos límites al ajiotaje que exa- los bancos alemanes i americanos, deposijera nuestras desgracias i esplota las con· secuencias de nuestros errores?

quier esfuerzo enérjico para señalar ese{oro de las Cajas Hipotecaria o Salitrera? límite, será recompensado por el éxito. nocida del mal que nos aqueja. Tras ellos lores. los mismos ajiotistas, que viven de esquil-{ mar al prójimo, tendrian que hacer lo aquellos que son partidarios de mantener gadores a la baja, en jugadores a la alza. Iltaria con cambiar de especie. Hai, en

mantenerme en términos conciliadores, mas, que permitirian al Gobierno de Chilas ningunas ventajas que nos ha repor-(le, de un modo fácil i sencillo, cargar el tado la acumulación de reservas en el es. (platillo del alza de nuestro cambio intertranjero. Aceptando el hecho consumado, nacional, en vez de continuar, como hasta aceptando la preocupacion que desconfia aquí, cargando tan desmesuradamente el de nuestro crédito i desea mantener va platillo de la baja. lores en oro para hacer frente a la conversion cuando el caso llegue, yo pregun-\(\) Hipotecaria tuvieran comprador, la coto: ino podríamos mantener intactas esas rriente de los deudores para convertir sus reservas, jirando sobre ellas bajo un tipo deudas se pronunciaria. Ningun deudor dado de cambio i reponiéndolas sobre prudente dejaria de comprender que el otro tipo dado? I esos tipos límites ino marjen de descenso del cambio es menor hasta llegar, por una entonacion de nues }ne la defensa del alza de los productos. lica?

¿Será, señores, tan poderosa la corrien te bajista que pueda resistir al peso arro llador de los seis millones de libras que guardamos en Berlin i Nueva York?

guro es que esas causas no existen, porque alivio, al mismo tiempo que las letras con

que con tan buen éxito se ensayó en la son conocidos, de sobra conocidos, los

El Estado chileno es poseedor de esas seria invertir el producido de los jiros so-

Si inspira mayor fé nuestro papel motados al tres por ciento, ¿se debilitaria esa fé, cuando los mismos ochenta millo-Yo creo, señor Presidente, que cual-\nes ganaran el doble de interes en bonos

De ninguna manera, pues el crédito Su primer resultado será detener el páni-{del Estado permitiria en cualquier moco que despierta hoi la agravacion desco-{mento reducir a numerario aquellos va-

Ven, pues, mis honorable colegas, aun que hicieron en el Brasil: tornarse de ju-{una reserva en oro, que ésta no se debi-No quiero discutir ahora, porque deseo consecuencia, un arbitrio, i habra otros

Una vez que las letras-oro de la Caja podrian ir alterándose paulatinamente, que el de ascenso, i que contra la baja tietro papel moneda, a una suave, normal i En cambio, ¿cuáles son las espectativas exenta de trastornos, conversion metá-{del deudor en papel ante el alza del cambio? Que su deuda aumentará a medida que disminuya el valor de los productos con que ha de servirla.

Si no se ha producido ya la corriente poderosa para cambiar las deudas-papel Si lo fuera, querria decir que obedecia por deudas oro, no es porque sea ignoraa causas naturales, i en tal caso el jiro de do lo anterior. Es por la carencia de comaquellos millones nos habria salvado de pradores de los bonos oro. Cómprelos el peligros que no preveíamos. Pero lo se Fisco i llevará a la industria agrícola un que pagare esos bonos irán a aliviar el/tancias que serán mejor apreciados mas mercado de los cambios.

Una ventaja mas tendria este arbitrio: la vuelta al réjimen metálico ha encone para mejorar el cambio, i no dudo que, que veian acrecer sus compromisos con la valorizacion de la moneda. Interesarles (año próximo, el Ejecutivo i el Congreso en la evolucion contraria es desarmar su resistencia.

considerar que no le es dado abordar el problema económico, preocupacion hoi/partes, como la hicimos ya una vez en de todo el pais, por uno solo de sus aspectos. De aquí que me atreva a anticipar en esta discusion jeneral un artículo que apartar tambien un obstáculo que ha inpodria tener cabida en cualquier proyecto fluido grandemente en los últimos meses que se acojiera. Lo anticipo para que haya tiempo de meditarlo, correjirlo o mejorarlo.

Ese artículo diria:

«Artículo.... Se autoriza por un año al Presidente de la República para invertir, de los fondos de conversion depositados en el estranjero, la suma de veinte millones de pesos en bonos oro de las cajas de Crédito Hipotecario ó Crédito Salitrero, que comprará por propuestas públicas, con letras sobre Lóndres a noventa dias, a precios que no excedan de la par i en parcialidades mensuales de dos millones de pesos.

En la lei jeneral de presupuestos se fijarán anualmente las cantidades que, de los mismos fondos i en igual forma, se juzgue conveniente invertir.»

La idea no puede ser mas simple. Ei cambio de inversion no quita la naturaleza de los fondos destinados a la conversion. Se les traslada, no se les distrae de su objeto.

cion primera, en atencion a que toda me-\atenuacion del cobro de contribuciones en dida que afecte el cambio internacional metálico, es el empeño, legal e ilegal con debe adoptarse con prudencia i mesura. que restrinjimos el uso del papel moneda Estiendo la autorizacion para la totalidad/del Estado en obseguio a la circulacion de los fondos de conversion, porque si el del papel de los particulares. arbitrio surte efectos, habrá de repetirse. La lei de bancos se modificó a fin de Someto la fijacion de la cantidad anual a privar a estas instituciones públicas del resoluciones posteriores del Congreso, privilejio de emitir billetes convertibles; por huir de la inconveniencia de querer pero, con inconsecuencia monstruosa, se

tarde.

Hai muchos otros arbitrios que tocar trado no poca resistencia en los deudores una vez apartados los criterios de esta especie de pié forzado de la conversion del encontrarian un vastísimo campo de accion: un terreno comun que los condujera, ${f Yo}$ confio en que el ${f Senado}$ habr ${f a}$ de ${f sin}$ choques ni dificultades, a la ${f conver}$ sion posible, como se ha hecho en otras Chile.

> He de señalar ahora la necesidad de sobre la depreciacion del cambio: me refiero al cobro de los derechos de esportacion en letras, que, ademas de restrinjir el uso de la moneda corriente, convierte al Gobierno en elemento desquiciador del órden natural de los negocios.

> Los paises sometidos al réjimen fiduciario han contribuido con frecuencia al desprestijio de su propio papel moneda exijiendo el pago de las contribuciones en oro; mas aquella ilójica i arbitraria exijencia, que proscribe de las arcas fiscales la moneda a que se da curso forzoso, que restrinje su uso i agrava sus inconvenientes, háse cohonestado con la necesidad de reunir numerario para las conversiones.

> Así entre nosotros se cobraron durante algun tiempo los derechos de Aduana en oro, i ese oro se almacenaba para convertir el papel moneda; mas, apénas se ideó diferente rumbo para ir a tal fin, púsose tambien término al cobro de los derechos en metálico.

Empero, lo que no ha hecho pais algu-Limito a veinte millones la autoriza- (no antes que Chile, lo que no admite la

dominar de antemano hechos i circuns- garantiza a todo esportador de salitie o

yodo el derecho de pagar los impuestos con papel inconvertible durante cinco recuerdo someramente porque los he esmeses.

la lei, porque se le da una estension in miembros del Gobierno, esperiencias redebida, nació del temor de que el Fisco cientes han venido a revelar que hai rano encontrara banqueros bastante discre-\zones de otro órden que cooperan a señatos u honorables para comprar por su lar como impostergable la necesidad de cuenta las letras que ha menester para poner término al estado actual de cosas. sus servicios en el estranjero; pero ino En los últimos tiempos el Fisco ha tiene que valerse tambien de banqueros sido un perturbador del movimiento natupara vender sus enormes sobrantes?

mo nimio, i en manera alguna puede es absorvente i desquiciadora. La demanda cusar que el Estado repudie su propia que provocan las exijencias del comercio moneda de curso forzoso. Esto es inmovi que este mismo satisface, ha tropezado ral i contrario, ademas, al principio eco-\u00edúltimamente con un factor estraño, desnómico que señala a la moneda fiduciaria de que el Fisco no se ha limitado a recotanta mayor depreciacion cuanto mas es-\(\frac{1}{2}\)jer las letras que necesitaba para sus trecho es el campo de su circulacion i\servicios, sino que ha acaparado una can-

Doscientos millones será, en números redondos, el monto de las entradas na-{tardiamente, con un criterio administracionales en el presente año, i de ellos\tivo i no segun las exijencias normales solamente sesenta o setenta millones se del comercio, ino han de producir los pagarán en papel del Estado. Los cien-\tangletrastornos que en estas materias ocasiona to treinta restantes en papel de particu-\todo lo que es artificial? lares.

para comprender la estension del des-creido facultado para darles un empleo medro en que el Fisco chileno coloca a para el cual no estaba autorizado por la moneda que emite. Basta tambien nuestras leyes ni por la índole de sus para formarse una idea de cuánto, en el atribuciones, o no ha sabido sustraerse a engranaje de la cadena de los negocios, las influencias de los intereses particuladisminuye por esta causa el uso de esa res, avivados por la existencia de aquemoneda. Tuvieran los esportadores de llos sobrantes. salitre i yodo que servirse de ciento Se ha palpado, todavía, cuánto peligro treinta millones efectivos para pagar sus para la seguridad de las rentas fiscales contribuciones, en vez de las hojas de ofrece el sistema de admitir, en pago de papel a que ellos mismos dan valor, i no la mas cuantiosa de nuestras contribules veríamos consagrar todas sus fuerzas ciones, nó moneda efectiva, sino promeal juego de bajar el cambio internacional, sas de pago que han de verificarse en el

remesan fuera del pais hasta los depósi-\sentada la obligacion. Las trescientas tos que aquí reciben ¿podrian continuar mil libras últimamente protestadas ¿no en aquel juego a la baja si no contaran son una advertencia que permite prescon la impunidad que les asegura la fa (cindir del temor a que el Fisco piercultad que les damos de emitir el papel-{da algunas fracciones de penique cuando letra para responder a las exijencias de necesite comprar letras para sus servicualquier momento? Sin esto, obligados cios. estarian a reservar o a traer al pais als El convertir al Superintendente de gun capital efectivo.

Ademas de estos inconvenientes, que playado en debates anteriores, sin con-Este error, imputable solo en parte astradiccion i hasta con el asentimiento de

{ral de los negocios, terciando en el mer-El temor fué, pues, hijo de un fiscalis-{cado de letras de cambio de una manera tidad superior en el doble.

I estos sobrantes, retenidos o vendidos

Poseedor, ademas, el Gobierno de La comparaciou de esas cifras basta grandes sumas en letras de cambio, háse

Los mismos bancos estranjeros, que estranjero a noventa dias despues de pre-

Aduanas en dispensador i calificador de

créditos, el entregarle la facultad de existodo su vigor, i, en consecuencia, desde venier te del sistema que condeno.

de conveniencia i lecciones dejadas por gastos ordinarios» del Estado. El resto, la esperiencia, acoasejan, pues, poner tér-) como lo manda la lei, debe cobrarse en mino al pago de los derechos de esporta->moneda nacional. cion en letras sobre Lóndres. Cobrándo. los en moneda corriente nacional, con el poner de lado las prescripciones legales recargo correspondiente al cambio, el ha encontrado manera de contrariar las Estado no se perjudicará en la cuantía dos leyes arriba citadas i el Estado coque percibe, hará mas honor a la firma bra hoi en letras sobre Lóndres «la tota» que ha puesto al billete de curso forzoso, (lidad» de los derechos de esportacion. estenderá el uso i circulacion de éste, dejará el mercado de los cambios en mas de la República fijó la forma en que detranquilidad i asegurará mejor la recau-berian pagarse los derechos de esportadacion i el empleo de las rentas fiscales.

Las disposiciones legales que anoto en seguida, permitirán ver que al lejislador (tos estos antecedentes, decreto: no se ocultaron los inconvenientes i peli-} gros del sistema vijente. De allí que res-) tre se pagarán en la forma siguiente: el trinjera el cobro de letras «a la cantidad) sesenta por ciento en letras sobre Lón. snficiente para cubrir los gastos ordina-(dres i el cuarenta por ciento restante en rios del Estado», cuota excedida hoi con (oro o en letras, a eleccion del deudor, etc. flagrante infraccion de nuestras leves.

La lei sobre impuestos aduaneros de}

artículo 11, lo siguiente:

tacion fijada por el Presidente de la Re-spero, no tuvo la misma facultad para orpública en cantidad suficiente «para cu-) denar que el cuarenta por ciento restanbrir les gastes ordinaries» del Estado en te se pagara en oro. Ménos la tuvo para el estranjero, se pagará en letras sobre dejar «a la eleccion del deudor» el pago Lóndres a noventa dias vista i a razon de en metálico o letras. La lei que acabo de dieciocho peniques por peso.

nal» con el recargo de cambio necesario, gara en moneda nacional con el recargo sobre el valor comercial de ésta, para correspondiente». Este mandato es ter-

obtener dieciocho peniques.»

nio de 1898, una lei sobre emision de propia moneda mas allá de lo estrictas papel moneda ratificó lo anterior en estos) mente necesario para satisfacer las «ne« términos: «Los derechos de esportacion/cesidades ordinarias» del Estado en el se pagarán en moneda de oro i en letras estranjero. sobre Lóndres, con arreglo al artículo 11 de la lei núm. 980, de 23 de diciembre de mantiene en toda su ilegalidad el actual 1893». Sin embargo, «hasta el 1.º de oc-> Ministro de Hacienda, fué, naturalmentubre del corriente ano» podrá pagar-{te, bien acojido por los salitreros, i no se en letras sobre Lóndres el total de los dudaron de la eleccion. derechos de esportacion.»

gunda de estas leyes, recobró la primera propias letras.

jir o dispensar garantías, es otro incon-del 1.º de octubre no ha podido cobrarse legalmente en letras sobre Lóndres mas Con ideraciones económicas, razones que la cantidad suficiente para cubrir «los

Sin embargo, la creciente tendencia a

El último decreto en que el Presidente cion, dice testualmente:

«Sautiago, 26 de abril de 1907.—Vis-

Los derechos de esportacion del sali-—(Firmado) Montt.—R. Sotomayor.»

El Poder Ejecutivo tenia facultad para 28 de diciembre de 1897, dispuso en su'fijar en sesenta por ciento la cuota pagadera en letras, de acuerdo con el artículo «Una parte» de los derechos de espor-{11 de la lei sobre impuestos aduaneros; citar prescribe que «el resto (deducida la El resto se pagará en «moneda nacio-) cuota para los gastos ordinarios) se paminante porque no quiso el lejislador es-Algunos meses mas tarde, en 21 de ju \tender disposicion tan depresiva de su

El decreto, a todas luces ilegal, que

En vez de darse la pena de buscar oro, Vencido el plazo que concedió la se-spagan integramente el impuesto con sus

I así continúan haciéndolo hoi; i así la? disposicion legal que reputo mala, se ha Cámara de Diputados la iniciativa en agravado por la disposicion ilegal que toda lei sobre contribuciones, yo habria estiende indebidamente sus efectos; i así propuesto, para agregar al proyecto en el Fisco ha llegado a ser tenedor de in-{debate, otro artículo que dijera: mensos sobrantes en letras de cambio; i ? así el Gobierno conviértese en perturba- rán en adelante en la misma forma estador del mecanismo natural del juego de blecida para el cobro de los de importalos cambios.

bien, el peligro de semejante percepcion \ 1906. »

de las rentas fiscales.

protestadas a la Casa Granja se pierden, ? solamente el sesenta por ciento de la pérdida será imputable al réjimen legal. Del cuarenta por ciento restante será responsable el Gobierno que excedió sus atribuciones.

Para apartar el factor de las perturbaciones del cambio, a que vengo refiriéndome, es preciso, pues, que el Gobierno modifique inmediatamente el decreto de 26 de abril de 1907 i se limite a cobrar en letras tan solo lo que ha menester para sus gastos ordinarios.

Pero convendria hacer desaparecer en absoluto el sistema. Si no podemos li be tarnos del papel-moneda del Estado concluyamos al ménos con el papel mo: neda salitrero, que a tantos peligros está espuesto i que ha sido oríjen de recientes

escándalos.

Si la Constitucion no reservara a la

«Los derechos de esportacion se pagacion i almacenaje por el artículo 1.º de De esa manera háse aumentado, tam. la lei número 1,992 de 27 de agosto de

No pudiendo proponer esta idea al Se-Si las trescientas mil libras de las letras \ nado, la encomiendo desde esta tribuna a la consideracion de la Camara de Di-

purados.

Acaso podria modificarse estableciendo que una parte de los derechos, que iria aumentándose paulatinamente para no producir de golpe una gruesa importacion, se cobrara en oro.

Si corren vientos propicios a la idea de invertir los fondos de conversion en bonos oro de la Caja Hipotecaria, esta modificacion seria mas justificada.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Como ha llegado la hora, quedara Su

Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion. Se levantó la sesion.

> Antonio Orrego Barros Redactor